

Tema: Autoriza al DEM a celebrar convenio c/ Sr. Carlos Oyarzún.

Fecha: 02/11/06

ORDENANZA N° 2290/06

VISTO:

El Expediente 10-1286/06;
el Dictamen N° 282/2004 de fecha 16 de septiembre 2004, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaria de Gobierno;
el Convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Sr. Carlos Oyarzun;
La Resolución Municipal N° 2191/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio el Sr. Carlos Oyarzún reconoce adeudar a la Municipalidad de Río Grande, al día 03 de marzo de 2006 la suma de pesos sesenta y un mil noventa con 25/100 (\$ 61.090,25) conforme liquidación;
que en virtud de la mencionada deuda ofrece a la Municipalidad en pago los siguientes materiales y servicios:
1) Realización de doscientos setenta (270) M2 de cerco perimetral de madera.
2) Dos mil ochocientos (2800) m2 de pintura sintética;
que como consecuencia del mencionado Convenio se deben efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes;
que el mencionado Convenio se encuentra encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 626/93.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con el Sr. Carlos Oyarzun el Convenio de Pago por entrega de Materiales, el que se anexa como parte integrante a la presente.

Art. 2º) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2007 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil noventa y tres con 00/100 (\$58.093,00).

[Modificado por Ordenanza N° 2409/07](#)

Art. 3º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2007 del Departamento Ejecutivo Municipal en las partidas presupuestarias correspondientes, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil noventa y tres con 00/100 (\$ 58.093,00).

[Modificado por Ordenanza N° 2409/07](#)

Art. 4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.
Fr/OMV